SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | |
|---|---|---|---|
| **o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley** | | | |
| **Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución** | **Denominación del puesto que ocupa** | **Correo electrónico** | **Número telefónico** |
| "NO APLICA", debido a que a la fecha de corte y por el mes de Marzo, en cumplimiento, a los dispuesto en el Art.1 del Decreto Ejecutivo Nro.805, Registro Oficial Nro.635 de 25 de noviembre de 2015; que textualmente dispone: "Artículo 1.- Créase el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, SPPAT, orientado a garantizar la protección de las personas que se trasladan de un lugar a otro a través de la red vial del Ecuador por parte del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, servicio que estará adscrito al Ministerio de Transporte y Obras Públicas."; en concordancia a la Disposición Transitoria Tercera: "TERCERA.- Los recursos humanos, tecnológicos, materiales, presupuestarios y financieros del Fondo de Accidentes de Tránsito FONSAT serán transferidos al Servicio Público para el Pago de Accidentes de Tránsito en el plazo máximo de 90 días contados a partir de la fecha de expedición del presente reglamento. El traspaso implicará todos los procesos, programas, compromisos adquiridos sea por disposición legal, reglamentaria o por convenios suscritos."; al encontrarnos en un Período de Transición de cierre del Fondo de Accidentes de Tránsito "FONSAT"; y la creación institucional del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito "SPPAT", durante los meses de enero y febrero juntamente con el Ministerio de Finanzas, SENPLADES; y, SNAP se trabajó en el cierre y traspaso de partidas presupuestarias a la nueva entidad; y al no contar con esta información actualizada, no se pudo publicar esta información en la nueva página web institucional: www.protecciontransito.gob.ec | | | |

| Responsable de recibir y tramitar los requerimientos de información pública | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombres y apellidos de la o el responsable** | **Dirección de la oficina** | **Número telefónico** | **Extensión** | **Apartado postal** | **Correo electrónico de la o el responsable** | **Link para descargar el documento de delegación realizada por la máxima autoridad (Art. 13 Reglamento LOTAIP)** |
| "NO APLICA", debido a que a la fecha de corte y por el mes de Marzo, en cumplimiento, a los dispuesto en el Art.1 del Decreto Ejecutivo Nro.805, Registro Oficial Nro.635 de 25 de noviembre de 2015; que textualmente dispone: "Artículo 1.- Créase el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, SPPAT, orientado a garantizar la protección de las personas que se trasladan de un lugar a otro a través de la red vial del Ecuador por parte del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, servicio que estará adscrito al Ministerio de Transporte y Obras Públicas."; en concordancia a la Disposición Transitoria Tercera: "TERCERA.- Los recursos humanos, tecnológicos, materiales, presupuestarios y financieros del Fondo de Accidentes de Tránsito FONSAT serán transferidos al Servicio Público para el Pago de Accidentes de Tránsito en el plazo máximo de 90 días contados a partir de la fecha de expedición del presente reglamento. El traspaso implicará todos los procesos, programas, compromisos adquiridos sea por disposición legal, reglamentaria o por convenios suscritos."; al encontrarnos en un Período de Transición de cierre del Fondo de Accidentes de Tránsito "FONSAT"; y la creación institucional del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito "SPPAT", durante los meses de enero y febrero juntamente con el Ministerio de Finanzas, SENPLADES; y, SNAP se trabajó en el cierre y traspaso de partidas presupuestarias a la nueva entidad; y al no contar con esta información actualizada, no se pudo publicar esta información en la nueva página web institucional: www.protecciontransito.gob.ec | | | | | | |

| | |
|---|---|
| **FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** | 29/02/2016 |
| **PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** | MENSUAL |
| **UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):** | UNIDAD DE COMUNICACIÓN |
| **RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):** | LCDO. JORGE LARGO |
| **CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:** | jlargo@fonsat.gob.ec |
| **NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:** | (02) 224-0872 EXTENSION. 130 |